

desperdiciados y disponga se hechen y saquen a parage  
endonde aringuen Verino en particular ni en comun  
causen el menor perjuicio con lo demas conuenido en  
dha carta; y a todo Inteligenciada esta Cuid. Acord  
se den a dho 3.<sup>as</sup> las mas expresivas gracias por la Si-  
beraldad con que se han condescendido al bien de  
Verinos lo que executen los Cavalteros comisarios de  
Seguicias quedando dha carta en este de bno Capitulo  
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado  
por Domingo y Luis Bannes Verinos a estatuidad po-  
clo que ofieren abaxerex a Vno a su conuenir por tres  
po a seis meses que deberan contarse desde primeros  
de Junio proximo y cumplan el dia 1.<sup>o</sup> de Agosto de  
el año conuiente a los meses Junio y Julio a diez que  
tos la arumbre. Agosto a once; sep y octubre a doce y  
dho Nomb<sup>re</sup> a once con las condiciones contenidas en  
dho Memorial, y de su conuento Inteligenciada esta  
Adm<sup>n</sup> y admitra el expresado abaxo con la taxcon-  
tancia de que en el mes de Nov. el Vno que se vendi-  
se a a sex Vna y toda de buena calidad y se saque  
al sazon admitiendo las mesuras que se hagant  
por el termino del dho y se remate el dia que  
el d.<sup>o</sup> Corregidor tenga por conueniente

Abaxo a Vno.

Aguando por fia

En este Ayuntamiento y con su permiso en el  
Joseph Antonio de la Cruz Asensio escribano de los Reynos  
Verino a la Villa de totana churo presente para Vnal su  
vision a su mag<sup>o</sup> y 3.<sup>as</sup> a la Vnal chancilleria de Gra-  
nada su fha a unico al conuiente la qual Leyo a la le-  
tra con las Diligencias puestas a su continuacion

